



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Sábado, 29 de octubre de 1994

Núm. 247

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Economía y Hacienda

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha sido dictada la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, número 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
<b><u>LEON</u></b>				
ARROYO MARTINEZ TERESA	PEÑA UBIÑA 7 BJ	SANCION TRAFICO	94	42.000
BAQUERO AMO MARIA ISABEL	RAMIRO II 3 4 A	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	12.000
BULNES GONZALO ARMIN	REY MONJE 3 1 A	SANCION TRAFICO	93	18.000
CITSU S.L.	S FRANCISCO 14 4 D	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONAL	93	200.434
COMERCIO EXTERIOR LEON S.L.	RAMIRO VALBUENA 8 1 I	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	24.000
CONSTITUCION 47 SOC COOP VIVIENDAS	FONTAÑAN 19	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	24.000
CONSTRUCTORES LEONESES ASOCIADOS S.A.	BURGO NUEVO 2 2	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	18.000
CUETO RIO LORENZO CARLOS	CANTAREROS 1	I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON.	92	17.446
DESARROLLO CONSULTING EMPRESARIAL L	CALVO SOTELO 4 2 B	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	18.000
DISTRIBUCIONES JOFER S.L.	ALFAGEME 37	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	24.000
FERNANDEZ VILLANUEVA MIGUEL	FRAY LUIS LEON 4	SANCION TRAFICO	94	36.000
FERREIRO FERNANDEZ JOSE MANUEL	MARIANO ANDRES 131 3 A	SANCION TRAFICO	94	39.000
FUENTE GONZALEZ M YOLANDA	RELOJERO LOSADA 27	I.R.P.F. SANCIONES PARARELAS	92	34.022
GARCIA BRUGOS JOSE LUIS	FRUELA II 11 1 B	CANON SUPERFICIE DE MINAS	93	1.800
GOMEZ LOPEZ MARTIN	RUA 2 3	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL ORD.	92	169.510
EL MISMO	EL MISMO	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	93	7.242
GONZALEZ CRUZ LUIS ANGEL	MONTESERIN 3	I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	89-91	135.217
HOZ ESCOBAR MANUEL DE LA	BORDADORES 36	SANCION TRAFICO	94	12.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	18.000
LEON CERREDUELA DIEGO	FEDERICO GARCIA LORCA 10	SANCION TRAFICO	94	18.000
LIMPIEZAS LA SUIZA S.L.	MAESTROS CANTORES 2	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	60.000
LIZ GARCIA MARIA MERCEDES	NOCEDO 80 3 C	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM.	92	21.217
LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	BERNARDO DEL CARPIO 14 IN BJ IZ	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM.	92	112.632
LORENZO MIGUEL CELINA	RODRIGUEZ VALLE 5	SANCION TRAFICO	94	24.000
LLAMERA MARTINEZ CARLOS	SANTO TIRSO 33	SANCION TRAFICO	94	18.000
MANOIR S.L.	ALVARO LOPEZ NUÑEZ 14 2	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000
MANSO GONZALEZ ANTONIO	PEÑALBA 17 2 3 3	SANCION TRAFICO	94	18.000
MATAMORO ALVAREZ JOSE MARCIANO	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 14 8 B	SANCION TRAFICO	94	18.000
MELON DIEZ BEATRIZ	BURGO NUEVO 30 2	SANCION TRAFICO	94	30.000
PARDO GARCIA JOSE LUIS	ESLA 71 1 I	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	93	81.748
PUENTE GRANDE LUIS	ESCALERILLA 3	SANCION TRAFICO	94	19.200
RECUPERADORA LEONESA PLASTICOS VIDR	JOSE AGUADO 2 3 IZ	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
SAGRAL S.L.	ORDOÑO II 9 B	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	24.000
SANTOS ALONSO ROGELIO	CALVO SOTELO 3	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL ORD.	92	50.929
SANTOS SANCHEZ FERNANDO	ALVARO LOPEZ NUÑEZ 23	INFRACCION LEYES SOCIALES	93	72.000
SOBEJANO CAÑO ISIDORO	REINO LEON 2 2 D	I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	93	20.819
SUCVISA S.A.	PADRE ISLA 42 1 2 D	I.V.A. REGIMEN GENERAL	94	49.238
SUMINISTROS Y ASESORAMIENTOS S.L.	SAN VICENTE MARTIR 4	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
TORRES JIMENEZ JOSE	ARMUNIA CL VEGUILLAS 44 B	SANCION TRAFICO	94	36.000
URBINTNER S.L.	JOAQUIN COSTA 1 1 B	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	12.000
VILLA PRIETO JOAQUINA	BATALLA CLAVIJO 42 7 B	I.R.P.F. DELCARAC. ANUAL SIM.	92	124.391
<b><u>PUEBLOS</u></b>				
<b><u>BEMBIBRE</u></b>				
AUGUSTO JIMENEZ ANTONIO	SUSANA GONZALEZ 49 1 IZ	SANCION TRAFICO	94	60.000
<b><u>BOÑAR</u></b>				
RODRIGUEZ GONZALEZ ISAAC	PORMASOL TR CAMPILLO 3	SANCION TRAFICO	94	60.000
<b><u>CARROCERA</u></b>				
ALVAREZ BENITO M ELENA	OTERO DE LAS DUEÑAS	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	93	4.661
DIEZ GARCIA JUAN JOSE	OTERO DE LAS DUEÑAS	SANCION TRAFICO	94	42.000
<b><u>CHOZAS DE ABAJO</u></b>				
SANTOS FIERRO CESAREO	MOZONDIGA	SANCION TRAFICO	94	18.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	12.000
<b><u>MATALIANA</u></b>				
VIDAL DOMINGUEZ OSCAR MANUEL	EL SOL 113	SANCION TRAFICO	94	18.000
<b><u>ONZONILLA</u></b>				
SOTO VAZQUEZ EMILIO	LEON-BENAVENTE KM 8,5	I.R.P.F. DECLAR. ANUAL 2 PLZO	92	90.568
<b><u>POLA DE GORDON</u></b>				
GARCIA GARCIA LUCIO	GERAS GORDON	SANCION TRAFICO	94	19.200

**PUEBLA DE LILLO**

ESCUELA ESQUI S ISIDRO S.L.	ESTC INVERNAL S ISIDRO	SOCIEDADES SANCION PARALELA	92	232.264
-----------------------------	------------------------	-----------------------------	----	---------

**SABERO**

CONSTRUCCIONES METALICAS SABERO S.L.	INDUSTRIAL DE SABERO	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	60.000
FERNANDES BAIJA MARIO JORGE	OLLEROS SABERO	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000

**SAN ANDRES DEL RABANEDO**

CASTRO RODRIGUEZ ARACELI	PARROCO PABLO DIEZ 56	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM.	92	8.515
GARCIA DIEZ ELISA	TROBAJO CM UBA MIRADOR 12	SANCION TRAFICO	94	18.000
LAVOMATIC S.L.	TROBAJO CNO CR ALFAGEME 9	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	2.351
LIZ PARDO SILVIA	DE LA CONSTITUCION 23	INFRACCION LEYES SOCIALES	93	288.000
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL ORD.	92	154.955
MALLO NIETO JUAN LUIS	GRAN CAPITAN 14	SANCION TRAFICO	94	18.000
SUAREZ MARQUES MAGIN	SAN JUAN DE DIOS 1 1 D	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM.	92	87.101

**SOTO Y AMIO**

FROYMA C.B.	MAGDALENA-CR LEON CABOA 335	SANCION TRAFICO	94	12.000
RABANAL MARTINEZ JESUS	LA MAGDALENA-BO G YAGUE 16 8	SANCION TRAFICO	94	18.000

**VALDEFRESNO**

ALUGLAS S.A.	ADANERO GIJON	I.R.P.F. RETENC. TRAB.PERSONAL	94	346.955
--------------	---------------	--------------------------------	----	---------

**VALENCIA DE DON JUAN**

FERNANDEZ SALAZAR SAMUEL	GRUPO ESLA 1	SANCION TRAFICO	94	60.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	60.000
LINACERO FERNANDEZ MANUEL	PALANQUINOS	SANCION TRAFICO	94	18.000
LUENGO GORGOJO JOSE	ENCINA 29	SANCION TRAFICO	94	30.000

**VALVERDE DE LA VIRGEN**

DROSL	VIRGEN CAMINO.CL CALVARIO 28	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	78.000
-------	------------------------------	---------------------------	----	--------

**VILLAMAÑAN**

TORRERO LOPEZ ANDRES	BOLOS 31	SANCION TRAFICO	94	60.000
----------------------	----------	-----------------	----	--------

**VILLAQUILAMBRE**

LEOTRANS S.L.	VILLARRODRIGO REGUERAS	I.V.A. REGIMEN GENERAL	94	419.263
---------------	------------------------	------------------------	----	---------

**VILLATURIEL**

MIKER S.A.	STA OLAJA RIB CR VILLARRO 3	SOCIEDADES SANCION PARALELA	93	13.334
------------	-----------------------------	-----------------------------	----	--------

**OTRAS PROVINCIAS****BARCELONA**

MORAN GONZALEZ M ESTHER	VENTURA RODRIGUEZ 6 6 1ª	SANCION TRAFICO	94	42.000
-------------------------	--------------------------	-----------------	----	--------

En León a 28 de septiembre de 1994.—El Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio

9628

Núm. 10131.—33.152 ptas.

\* \* \*

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas relacionadas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, número 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el artículo 1327/86, de 13 de junio (BOE de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>COMUNIDAD AUTONOMA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
<b><u>LEON</u></b>					
ARDOY SOLENCH GERARDO	SAN ANDRES 3 5 I Z	CASTILLA Y LEON	ACT. JURI. DOCUMENTAD.	91-92	47.282
BECARES PEREZ MANUEL	OROZCO 14	PRINCIPADO ASTURIAS	SANCION VEHICULO	88	3.600
CONSTRUCCIONES-PROMOCIONES CON LU	ARQUITECTO TORBADO 6 1 L	CASTILLA Y LEON	TRANS. PATRIMONIALES	91-92	59.779
FERAT S.A.	GARCIA I 8 1 C	CASTILLA Y LEON	ACT. JURI. DOCUMENTAD.	91-92	90.852
GONZALEZ MENENDEZ MARIA JOSEFA	CIPRIANO DE LA HUERGA 24 2	CASTILLA Y LEON	TRANS. PATRIMONIALES	91-92	202.024
MARTINEZ MARTINEZ ROSALINA	DIECIOCHO JULIO 2 3 D	CASTILLA Y LEON	ACT. JURI. DOCUMENTAD.	91-92	39.390
MILMEX S.L.	CONDE GUILLEN 18	CASTILLA Y LEON	ACT. JURI. DOCUMENTAD.	91-92	1.478.819
MONTAÑO BLANCO LUIS	DOCTOR FLEMING 4 5 B	CASTILLA Y LEON	ACQU. MORTIS CAUSA	92	908.330
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	TRANS. PATRIMONIALES	91-92	15.346
MORAN PEREZ FAUSTINO	SAN MATEO 8	PRINCIPADO ASTURIAS	SANCION ESPACIOS NATUR.	91	24.000
RABADE DIAZ RODOLFO	FACULTAD 53	GALICIA	CONSTITUCION GARANTIA	90-91	51.126
TORRES ANTUNEZ M. NIEVES	ANTIBIOTICOS 58	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	93	126.000
VIDAL FERNANDEZ EMILIO	FERNANDEZ LADREDA 58 1 DC	CASTILLA Y LEON	TRANS. PATRIMONIALES	90	175.686
<b><u>PUEBLOS</u></b>					
<b><u>SAN ANDRES DEL RABANEDO</u></b>					
TRANSPORTES FERRERAS S.A.	DÑA URRACA 7 2 I	PRINCIPADO ASTURIAS	SANCION VEHICULO	91	6.000
<b><u>VALDEFRESNO</u></b>					
DISURCAT S.L.	VALDELAFUENTE CR MADRID K 319	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	91	552.000
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	91	22.800
<b><u>VALDEPIELAGO</u></b>					
ALVAREZ TASCÓN JESUS MANUEL	OTERO CURUEÑO	CASTILLA Y LEON	ADQU. MORTIS CAUSA	92	46.206
<b><u>VALDERAS</u></b>					
LAMA PARDO JESUS DE	GONZALO CALVO 31	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	94	30.000
<b><u>VALDERRUEDA</u></b>					
EXPATOSA S.A.	TARANILLA	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	91	36.000
HULLERAS DEL CEA S.A.	POLVORINOS	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	91	120.000
EL MISMO	EL MISMO	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	91	120.000
<b><u>VALVERDE DE LA VIRGEN</u></b>					
PEREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	MONTEJOS CAMINO	CASTILLA Y LEON	ADQU. LUCRATIVAS.	90	168.665
<b><u>VILLAQUILAMBRE</u></b>					
VALBUENA GARCIA ATILANO	LEON COLLANZO 61	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	89-93	136.476
<b><u>OTRAS PROVINCIAS</u></b>					
<b><u>VALENCIA</u></b>					
VIAJES MELIA S.A.	PAZ 41	CASTILLA Y LEON	MULTAS Y SANCIONES	92	90.000

En León a 11 de octubre de 1994.-El Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio

Ministerio de Economía y Hacienda

**Agencia Estatal de Administración Tributaria****DELEGACION DE LEON****Secretaría General**

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Nº Justif.	Nombre y Apellidos	Domicilio	Modelo/Periodo	Importe
<b>SANCIONES TRIBUTARIAS - 1993</b>				
8757 J	Pellitero Puertas, Joaquín	Eduardo Contreras, 25. SAN ANDRES RAB.	390/91-0A	10.000 ¢
<b>CANON DE MINAS - 1993</b>				
11614 B	García Losada, David	Av.Constitución, 20. VILLABLINO (León)		1.000 ¢
11662 F	Minas y Carbones, S.A.	Claveles, 1. PONTERRADA (León)		1.500 ¢
12684 B	Minas Asociadas, S.L.	Cruz Miranda, 3. PONTERRADA (León)		2.000 ¢
12854 A	García Brugos, Fernando Luis	Platero Rebollo, 1. LEON		1.500 ¢
12862 V	Carbones del Cea, S.A.	La Rua, 45. LEON		1.000 ¢
12863 Y	"	"		2.000 ¢
12909 E	Canteras 89, S.A.	Av.Compostilla, 89. PONTERRADA (León)		4.500 ¢
12946 A	Pizarras Lartegundin, S.L.	Gómez Núñez, 12. PONTERRADA (León)		1.500 ¢
12787 V	Díaz Causo, Modesto	General Vives, 60. PONTERRADA (León)		12.000 ¢
<b>RETENCIONES TRABAJO. CAIN. - 1994</b>				
Asunto: Liquidación por falta de ingresos				
2693 B	Minera Torre, S.L.	Padre Arintero, 1. LEON		7.828.493 ¢
<b>RECURSOS LIQUIDACIONES DE GESTION - 1994</b>				
Asunto: IRPF. Declaración Anual				
3819 H	Reguera Prieto, Juana	VILLASABARIEGO (León)	92-0A	7.811 ¢
Asunto: Impuesto Actividades Económicas. Recurso de Reposición				
6463 Y	S.Coop.Telecomunicaciones Nuevas Tecnolo.	Roa de la Vega, 35. LEON		31.375 ¢
<b>RECARGOS . FUERA DE PLAZO - 1994</b>				
Asunto: Ingreso fuera de plazo. Recargo				
4406 F	Proruvi	Fuente, 34. VILLOABISPO REGUERAS	201/92-0A	7.627 ¢
<b>IRPF. PARALELAS - 1994</b>				
7230 Z	Blanco Rodríguez, Cesar	Av.Asturias, 36. LEON	92-0A	1.108.373 ¢
7852 C	Rodríguez Alvarez, Carlos	San Guillermo, 29. LEON	92-0A	305.103 ¢
<b>SANCIONES TRIBUTARIAS - 1994</b>				
Asunto: Liquidación por no presentacion.				
4494 E	Pablo y Eloina, S.L.	Batalla de Clavijo, 39. LEON	202/93-2T	34.763 ¢
Asunto: Diferencia entre Justificante de Ingreso y cantidad ingresada.				
4830 X	Coop.Leonesa de Constructores de Obras	Independencia, 2. LEON	110/92-0A	443.424 ¢
7404 C	Cueto Rio Lorenzo Carlos	Cantareros, 1. LEON	190/92-0A	19.500 ¢
Asunto: Reconocimiento Deuda y Requerimiento				
4967 B	Rodríguez González, Angel	Vallejo, 9. CISTIerna (León)	131/93-1T	25.102 ¢
Asunto: Presentación fuera de plazo previo requerimiento.				
5032 C	Maygel, C.B.	Fernando III El Santo, 10. LEON	390/92-0A	25.000 ¢
7542 T	Intasfarma, S.L.	Cr.Nac.601, 320. VALDELAFUENTE (León)	390/92-0A	25.000 ¢
7543 Y	Prolena, S.L.	CT. Celada km 0,3. LA ROBLA (León)	190/91-0A	15.000 ¢
Asunto: No Atender requerimiento Exportadores/Grandes Empresas				
7282 Q	Antracitas del Bierzo, S.L.	Av.Villafranca, 39. BEMBIBRE (León)		25.000 ¢
7283 V	"	"		25.000 ¢
7284 H	"	"		25.000 ¢
7285 L	"	"		25.000 ¢
Asunto: Declaración a ingresar con descubrimiento de cuota.				
7472 P	Vázquez Velaz, Jose María	Republica Argentina, 35. LEON	190/92-0A	746.197 ¢
7499 F	García Sanz, Andrés	Obispo Cuadrillero, 24. LEON	131/93-1T	11.135 ¢
8494 P	Blanco Suarez, Maria Nieves	El Geranio, 31. TROBAJO CAMINO (León)	101/92-0A	95.034 ¢
8496 R	Egido Romo, Cesar	Av.San Andres, 93. LEON	101/92-0A	94.496 ¢
Asunto: No atender requerimiento CIDA				
8189 A	Miker, S.A.	Cr.Villarroel, 3. STA.OLAJA RIBERA (León)	349/93-1T	25.000 ¢
8190 G	"	"	349/93-2T	25.000 ¢
Asunto: No atender requerimiento integral.				
8214 M	Carbones Esia, S.A.	Capitán Cortes, 5. LEON		25.000 ¢
8226 V	Galbo, S.L.	García I, 8. LEON		25.000 ¢
8233 R	Constructora Norleonesa, S.L.	Facultad Veterinaria, 43. LEON		25.000 ¢
8268 J	Imprenta Mijares, S.A.	Av.Constitución, 105. TROBAJO CAMINO (León)		25.000 ¢
8308 F	Martínez Cólado, Tomás	CHOZAS ARRIBA (León)		25.000 ¢

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

- 1.-En la Delegación de la A.E.A.T. que corresponda: En metálico o cheque conformado.
- 2.-A través de Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que las ha practicado, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a esta publicación, si que puedan ser simultáneos ambos recursos.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

#### *Recursos y devoluciones*

Por esta Dependencia de Gestión Tributaria, en resolución del recurso de reposición por usted formulado, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el escrito que antecede por el que Ganados Leonbar, S.L., con CIF B24042392 y domicilio en 24007, León, avenida San Mamés, 37-4.º A, formula recurso de reposición contra la imposición de sanción por liquidación provisional por falta de presentación del modelo 202, Impuesto de Sociedades 3T, ejercicio 1993, fundamentándolo en que en el 1T se había ingresado una cantidad superior, que se concedió la aplicación al 3T.

Vista la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y demás disposiciones aplicables al caso.

Considerando: Que si bien se realizó la compensación interesando la presentación del mod. 202-3T, ejercicio 1993, se presentó previa liquidación de la Administración.

Por lo expuesto, el funcionario que suscribe tiene el honor de proponer a V.S. sea desestimado el recurso interpuesto, debiendo notificarse esta resolución al interesado.

Contra el presente acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación.

\* \* \*

Por esta Dependencia de Gestión Tributaria, en resolución del recurso de reposición por usted formulado, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el escrito que antecede por el que doña María Magdalena Ramos Josa, con DNI 10.062.824 y con domicilio en 24002-León, calle Juan Madraza, 27-3.º A, formula recurso de reposición contra la liquidación en que se le ha imputado una pensión de orfandad que corresponde a su hermano.

Vista la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y demás disposiciones aplicables al caso.

Considerando: Que examinados los antecedentes y justificantes aportados, se observa que son conformes con lo alegado por el interesado.

Por lo expuesto, el funcionario que suscribe tiene el honor de proponer a V.S. sea estimado el recurso en el sentido que anteriormente se indica, anulándose la liquidación practicada en su día, procediendo a la devolución de 142.120 pesetas y del aval bancario presentado en su día.

#### *Liquidación de baja*

Concepto: IRPF, ejercicio 1992.

Contribuyente: María Magdalena Ramos Josa, DNI 10.062.824

Liquidación número: A24600094100011614

Importe de la liquidación que se anula: 145.969 pesetas.

Total baja: 145.969 pesetas.

Contra el presente acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación.

#### *Sociedades*

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades deben presentar la declaración-liquidación del impuesto por cada periodo impositivo, tanto si la liquidación da lugar a ingresos a favor de las Haciendas Públicas, como si de ella resulta cuota cero, cantidad a devolver e incluso cuando se trate de entidades que se encuentren inactivas.

Analizados los datos y antecedentes que obran en poder de esta oficina, se deduce que las entidades abajo indicadas se encuentran obligadas por el Impuesto sobre Sociedades, no constando, en el día de la fecha, que hayan presentado las preceptivas declaraciones correspondientes a los ejercicios 1990, 1991 y 1992.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre), deberán presentar en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente escrito, las declaraciones omitidas y efectuar en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte.

Si consideran que la sociedad no se encuentra obligada a presentar estas declaraciones, deberán también justificarlo en el mencionado plazo. Para aclarar cualquier duda puede acudir a su Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, con independencia de incurrir en infracción tributaria simple, sancionable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria, se procederá a practicar de oficio su baja provisional en el Índice de Entidades, notificando la misma al correspondiente Registro Público (artículos 275 y 276 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades). La anotación del acuerdo de baja determinará la imposibilidad de inscribir en el Registro cualquier documento que se presente.

Les recordamos que la baja provisional en el Índice de Entidades no le exime del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que, por lo tanto, puede ser objeto de las actuaciones que se consideren oportunas.

NOMBRE	DOMICILIO
Egelo, S.L.	Burgo Nuevo, 14. LEON
Comercial Distribuidora Norte, S.A.L.	Juan Vega, 3. LEON
Hermanos Lescun, S.L.	Mariano Andres, 8. LEON
Marisquerias Anca, S.L.	Padre Isla, 33. LEON
Agte, S.L.	Jose Antonio, 6. LEON
Nautica Leonesa, S.A.	Republica Argentina, 31. LEON
Electrocontinental, S.L.	Santiesteban y Osorio, 3. LEON
Carnicas Villamazon, S.L.	Daoiz y Velarde, 21. LEON
Gruas Villa, S.A.	General Sanjurjo, 23. LEON
Ross Leoni, S.L.	Alferez Provisional, 2. LEON
Limpiezas León, S.L.	Roa de la Vega, 23. LEON
Unicinco, S.A.	Juan Badajoz, 7. LEON
Hulleras de Horcadas, S.A.	Manuel Echevarria, 1. CISTIERNIA (León)
Proturis, S.L.	Cr.León-Collanzo. MATA LLANA (León)
Organización Técnica Mercantil, S.L.	Av.Madrid, 30. LEON
Seoane Abuin, S.A.	General Sanjurjo, 5. LEON
Pescados Fueyo, S.A.	Pz.Colon. LEON
Comercial Terrestre Maritima de León	Av.Madrid El Portillo. VALDEFRESNO (León)
Asesoría Técnica e Ingeniería Civil de Castilla y León	José Aguado, 24. LEON
SAT nº 5808	C/ Principal Caste. SANTA MARIA MONTE (León)
Minas e Industrias Leonesas, S.A.	Cr.Pedrosa-Almanza. VALDERRUEDA (León)
Rodriguez de Paz, S.L.	Cr.Santovenia, 23. SANTOVENIA VALDONCINA (León)
Ibercor, S.L.	Cr.Nac.Km 160. CEMBRANOS (León)
Coop. del Campo Agrícola Ganadera El Salvador	VILLAMAÑAN (León)
Representación y Contratación Artística, S.L.	Tr.Jose Antonio, 1. SAHAGUN (León)
Juenpa, S.L.	Corpus Cristhi, 31. SAN ANDRES RABANEDO (León)
Accesorios del Vehiculo, S.A.	Cuesta, 2. SAN ANDRES RABANEDO (León)
Automoviles Ramiro, S.L.	Av.Madrid, 21. LEON
Contratas Roma, S.L.	C/Julio Cesar. NAVATEJERA (León)
Moran O Blanca, S.L.	Litografia, 28. SAN ANDRES RABANEDO (León)
Comercial Vehiculos Industriales, SA	Av.Facultad, 43. LEON
Centros Comerciales Distinto, S.A.	Cipriano de la Huerga, 4. LEON
Inverbol A.G.B., S.L.	Pz.Cortes Leonesas, 8. LEON
Graficas Bernesga, S.A.	División Azul, 19. LEON
Gonri, S.A.	Doctor Fleming, 43. LEON
Primortosa, SAL	Alfonso V, 2. LEON
Gabinete Tecnico Leones, S.L.	Villa Benavente, 10. LEON
Borken, S.A.	Villa Benavente, 9. LEON
Centro Formación Tecnico Profesional Peluqueria Es.	Alfonso V, 7. LEON
Organización Minera, S.A.	Ordoño II, 9. LEON
Repide, S.L.	Pablo Flórez, 16. LEON
Comercial Discograficas Leonesas, SL	Alcalde Miguel Castaño, 115. LEON
SCL de Viviendas San Esteban-Renueva Orentel, S.L.	Dieciocho de Julio, 51. LEON
Pavimentos Sabaco, S.L.	Lucas de Tuy, 2. LEON
Videotecas Elite, S.L.	Ordoño II, 17. LEON
Desmaq, S.A.	Renueva, 36. LEON
Distribuidora Tecnologia Internacional Leonesa	Republica Argentina, 25. LEON
Santiaguines, S.A.	Virgen Blanca, 16. LEON
Cantera Portilla, S.L.	ARBAS (León)
Expatosa, S.A.	LA MAGDALENA (León)
Construcciones Sahagun, S.A.	TARANILLA (León)
Coop.Textil Comarcál de Mozondiga	Santo Tirso, 6. SAHAGUN (León)
	Manuel Pelliter, sn. CHOZAS ABAJO (León)

NOMBRE	DOMICILIO
Ambasaguas, S.A.	BARRIO DE NUESTRA SEÑORA (León)
Hurtado y Compañía, S.L.	Ps.Salamanca, 1. LEON
SAT nº 232	Av.Virgen Camino. SAN ANDRES RABANEDO (León)
Luis Flórez, S.L.	Pg.El Jano. ARMUNIA (León)
Robigalia, S.L.	Av.Mariano Andrés, 216. LEON
Manufacturas Gonzalez Hermanos, SA	Cr.Caboalles, 2. SAN ANDRES RABANEDO (León)
3CD Salgud, S.A.	LAS SALAS (León)
Merkol, S.A.	C/San Roque, sn. SANTOVENIA VALDONCINA (León)
Urbanizaciones de Fincas y Edificios	Gil y Carrasco, 2. LEON
Video Condesa, S.L.	Condesa Sagasta, 8. LEON
Instituto Europeo de Estudios Sociales y Economico	Av.Republica Argentina, 11. LEON
Promotora de Viviendas San Juan, S.L.	Alfonso V, 2. LEON
Garnelo Villar y Rey, S.A.	Pz.Cortes Leonesas, 7. LEON
León Carrocerías Metálicas, S.A.	C/León C. Trobajo, 44. LEON
Orcris, S.L.	Conde Luna, 9. LEON
General Seguridad y Protección, S.A.	Mariano Andres, 54. LEON
Centro Inversiones Mercurio, S.A.	Santa Aana, 27. LEON
Coop.Viviendas San Marcos de León	Doctor Fleming, 57. LEON
Manufacturas Acalin, S.A.	Cr.Zamora, 8. ONZONILLA (León)
SAT nº 7511 Lombricultores de Castilla y León	MANSILLA DE LAS MULAS (León)
Automoviles Servando González, S.L.	Cr.Nal.120,1. LEON
Caminos y Pavimentos, S.L.	Carlos Pinilla, sn. VALENCIA DON JUAN (León)
Disurcat, S.L.	Cr.Madrid, 319. VALDEFRESNO (León)
Grafimor, S.L.	San Guillermo, 19. LEON
Restauradores Asociados, S.A.	Lope de Vega, 9. LEON
Bar Restaurante Sotomayor, S.L.	Ramón y Cajal, 11. LEON
Ultracongelados Las Nieves, S.L.	Relojero Losada, 33. LEON
Mantenimiento y Sistemas Informáticos	Av.Facultad, 49. LEON
Comercial Alemana, S.L.	Pz.de Toros, Local 1 Bajo. LEON
Consulting y Proyectos del Norte, SL	Julio del Campo, 4. LEON

\* \* \*

## ADMINISTRACION DE ASTORGA

## Sociedades

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1990, 1991 y 1992, y efectúen, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte. De no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y 276 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982 de 15 de octubre (BOE de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre). La anotación del acuerdo de baja determinará la imposibilidad de inscribir en el Registro cualquier documento que se presente.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Astorga, en el plazo mencionado.

N.I.F.	RAZON SOCIAL	DOMICILIO
B24073090	Cris Yolán, S.L.	Castrillo de Cepeda - VILLAMEJIL.
B24028482	Industria San José Val, S.L.	Pz. Mediavilla VAL DE SAN LORENZO.
B24092942	Industrias Confiteras Leonesas, S.L.	Cl. Antonio Arias-S.Mamés,6 LA BAÑEZA.
B24201295	Construcciones Zamora y León, S.L.	Cl. Real ALIJA DEL INFANTADO.
B24092306	Grupo Cartago, S.L.	Cl. Antonio Bordás, 51 LA BAÑEZA.
B24078958	Industrial Pastelera Leonesa, S.L.	Cl. La Iglesia LA BAÑEZA.
B24206492	Promociones Orbigo, S.L.	Cl. Real ALIJA DEL INFANTADO.
A24206484	Residencial Los Arenales, S.A.	Cl. El Monte BENAVIDES DE ORBIGO.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1991 y 1992 (relación A) y 1992 (relación B), y efectúen, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte.

En el caso de que la entidad no se considere obligada a presentar estas declaraciones, deberá también justificarlo en el plazo anteriormente fijado. Para aclarar cualquier duda, puede acudir a su Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Astorga.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria. Todo ello, sin perjuicio de la sanción que pudiera ser exigible por la falta de presentación de las declaraciones.

**A) Entidades Incumplidoras del Impuesto de Sociedades Años 1.991 y 1.992**

N.I.F.	RAZON SOCIAL	DOMICILIO
A24235707	Fertilizantes Leoneses, S.A.	Cr. Brañuelas a Villameca VILLAGATON
F24050635	Los Arenales del Páramo nº 6805	Cl. Molinón, 4 SANTA MARIA DEL PARAMO

**B) Entidades Incumplidoras del Impuesto de Sociedades Año 1.992**

N.I.F.	RAZON SOCIAL	DOMICILIO
F24252710	Codeplas Sdad. Coop. de Plásticos y Detergentes	Villastrigo - ZOTES DEL PARAMO

León, 7 de octubre de 1994.-La Jefe de la Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.ºB.º.-El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera. 10005 Núm. 10133.-67.648 ptas.

\*\*\*

Ministerio de Economía y Hacienda

**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Área de Recaudación

Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la A.E.A.T. en Ponferrada, hace público el siguiente acuerdo:

Con fecha 4 de mayo de 1994, el Administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Trevijano, S.A. (NIF A24080566), para el pago de la deuda por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 112.692 pesetas).

Subx: 001

Num. Liquidación: A2411894530002562

Concepto: IRPF Ret. Tra 94

Fase: 1T Vol

Fec. Lim.: 20-04-94

Importe: 112.692

Este órgano de la A.E.A.T., en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1991, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31 de julio de 1992, desarrollada por la resolución del 18 de septiembre de 1992 de la A.E.A.T., acuerda desestimar la petición formulada.

**Motivos de denegación:**

-Por considerar que no concurren en el peticionario los requisitos que establece el Reglamento General de Recaudación para la concesión de aplazamientos o fraccionamientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx: 1

Importe: 112.692

F. Inter.: 20-04-94

%Int.: 11,0

Días: 14

Intereses: 475

Total: 113.167

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el ingreso de abonaré que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

#### Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada a 15 de septiembre de 1994.-La Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.ºB.º.-El Administrador, Carlos González Zanuy.

\*\*\*

Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León),

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo antes citado, se comunica, por medio del presente, el embargo de los bienes que a continuación se relacionan para cada deudor:

#### MUNICIPIO DE: PONFERRADA EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Art.120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov.
ALEJANDRE MARTINEZ ANGEL	9909613	CL CARBON,1	60.000	4.002	25-05-94
ALONSO ALBARES JOSE ANTONIO	10857618	CL NICARAGUA,12	18.000	18.000	14-06-94
ARMESTO BLANCO JOSE LUIS	10065476	CL MUELLES,0-FUENT.	18.000	18.000	14-02-94
BIERZO S.C.L.	F24079352	AV ESPAÑA,39	224.145	2.044	29-04-94
BIERZO S.C.L.	F24079352	AV ESPAÑA,39	224.145	9.524	29-04-94
CONSTRUCCIONES QUINDIMIL SA	A24067530	AV ANDES,38	61.200	61.200	29-04-94
COTTON BLUES SB	E24245821	CL CERVANTES,15	60.000	14.812	11-05-94
CUADRADO NUÑEZ ALFONSO	10084380	CL CRISTO,18	36.000	918	19-10-93
FERNANDEZ FERNANDEZ ELVIRA	10040481	CL GREGORIA CAMP.,1	24.000	24.000	27-05-94
GARCIA ALVAREZ CAMILO	9748992	CL ALFREDO AGOSTI,8	120.000	16.430	29-04-94
GARCIA LUENGO DOSITEO	9978930	CL CUENCA,14	60.000	1.438	14-09-93
GONZALEZ FERNANDEZ JESUS MARIA	9999263	CR ESPINA,0	18.000	16.326	14-12-93
GUERRERO ANTA CARMEN	10028524	AV ASTORGA,5	19.200	19.200	29-04-94
LOPEZ ARIAS MANUEL	10056121	CL NICOLAS BRUJAS,17	72.000	2.078	29-04-94
MORAN VEGA ROGELIO	11733983	PS ABETOS,1	8.420	483	23-09-92
NUÑEZ GOYANES LUIS	9988099	AV AMERICA,12	12.000	12.000	12-04-94
PROMOCIONES BOEZA S.A.	A24026593	AV CASTILLO,182	24.000	2.177	12-04-94
RIESCO SANCHEZ RAFAEL	9976425	CL GOMEZ NUÑEZ,26	95.156	1.106	12-01-94
ROBLEDA PANIZO JOAQUIN	76694598	CL MALAGA,22	18.000	1.142	14-02-94
VIDAL RODRIGUEZ SANTIAGO	10084050	AV ASTORGA,10	18.000	18.000	26-10-93

#### EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS (Dev.Renta) Art. 122 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov.
COBO SUAREZ RAUL	10060055	CL ARRIEROS,9	120.000	115.734	14-06-94
PETROBER S.A.	A24240327	AV ESPAÑA,13 6	395.660	84.682	21-06-93
PETROBER S.A.	A24240327	AV ESPAÑA,13 6	395.660	90.331	21-06-93

#### MUNICIPIO DE BEMBIBRE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov.
GARCIA OTERO CARLOS	42977048	CL RIO MIÑO,2 2A	12.000	12.000	29-04-94
PARIS ALVITE MANUEL	32416924	CL PICOS EUROPA,11	30.000	30.000	14-09-93
PRIETO VILLORIA JOSE M.	11402839	CL QUEIPO LLANO, 84	60.000	21.816	29-04-94

#### MUNICIPIO DE CASTROPODAME EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov.
PORTELA VILELA COSTA ANGELO	X0330965H	LG VILORIA	30.000	4.227	16-03-94

MUNICIPIO DE ENCINEDO					
EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS					
Art. 120 R.G.R.					
Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
PEREZ FERNANDEZ JUAN B.	10017240	LG BAÑA	38.515	38.515	14-02-94
MUNICIPIO DE FOLGOSO DE LA RIBERA					
EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS					
Art. 120 R.G.R.					
Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE	10166526	BO ARRIBA 0	18.000	1.688	12-01-94
MUNICIPIO DE IGUEÑA					
EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS					
Art. 120 R.G.R.					
Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
ALMEIDA LEO LAUREANO A.	10079148	LG TREMOR DE ARRIBA	36.000	3.885	03-09-93
MUNICIPIO DE MOLINASECA					
EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS					
Art. 120 R.G.R.					
Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
GOMEZ RUFAS JOSE LUIS	71507547	CL POZO,8	30.000	20.680	29-04-94
MUNICIPIO DE PALACIOS DEL SIL					
EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS					
Art. 120 R.G.R.					
Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
MATA GARCIA FIDEL	10077049	LG VALSECO	36.000	12.750	12-01-94
MUNICIPIO DE PARAMO DEL SIL					
EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS					
Art. 120 R.G.R.					
Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
ALVAREZ GARCIA JOSE MANUEL	10083999	CR MATALAVILLA,0	18.000	511	14-06-94
MUNICIPIO DE SOBRADO					
EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS					
Art. 120 R.G.R.					
Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
LOPEZ BELLO FIDEL	10073728	LG SOBRADO	60.000	4.208	14-02-94
MUNICIPIO DE TORENO					
EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS					
Art. 120 R.G.R.					
Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
ALONSO ALVAREZ VICTORINA	10062176	LG TOMBRIO ARRIBA	30.000	30.000	14-06-94
MUNICIPIO DE VILLABLINO					
EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS					
Art. 120 R.G.R.					
Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
ANGLADA SAN JUAN PEDRO	10038785	CL CUARTELES-ORALLO	90.000	90.000	12-01-94
CORROS RODRIGUEZ LAUDINO	10088915	CL PERAL-CABALLES ARR.	12.000	12.000	14-06-94
NIETO BOTO VALENTIN	9737732	CL CASAS NUEVAS-VILLAS.	78.000	5.197	11-03-92

**Recursos:** De reposición, en el plazo de quince días ante el Jefe de la Unidad de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, con Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse dichos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**Liquidación de intereses de demora.**—Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora conforme a la legislación vigente.

Ponferrada a 16 de septiembre de 1994.—La Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.ºB.º.—El Administrador, Carlos González Zanuy.

\*\*\*

Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la A.E.A.T. en Ponferrada, hace público el siguiente acuerdo:

Con fecha 17 de agosto de 1994, el Administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º—Vista la petición de aplazamiento formulada por Electrodomésticos Impacto Ponferrada, S.L., (NIF B24272569), para el pago de la deuda por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 314.812 pesetas.

Subx: 001

Núm. Liquidación: A2411894530002848

Concepto: IRPF Ret. Tra 94

Fase: 2T Vol

Fec. Lim.: 20-07-94

Importe: 88.614

Subx: 002

Núm. A2411894530002870

Concepto: IVA Reg. Gen. 94

Fase: 2T Vol

Fec. Lim.: 20-7-94

Importe: 226.198

Considerando que, según el artículo 73 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este órgano de la A.E.A.T., en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1991, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31 de julio de 1992, desarrollada por la resolución del 18 de septiembre de 1992 de la A.E.A.T., acuerda desestimar la petición formulada.

*Motivos de denegación:*

-Por considerar que el peticionario presenta una dificultad de tesorería de carácter estructural, no coyuntural, para generar recursos financieros suficientes con los que hacer frente al pago de sus deudas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx: 1

Importe: 88.614

F. Inter.: 20-07-94

% Int.: 11,0

Días: 28

Intereses: 748

Total: 89.362

Subx: 2

Importe: 226.198

F. Inter.: 20-07-94

% Int.: 11,0

Días: 28

Intereses: 1.909

Total: 228.107

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

*Recursos y reclamaciones:*

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada a 15 de septiembre de 1994.-La Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.ºB.º.-El Administrador, Carlos González Zanuy.

\*\*\*

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, sito en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que en las relaciones certificadas de apremio expedidas, donde los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, están incluidos por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o abonar los descubiertos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada de León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido texto.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2 a) del Reglamento General de Recaudación, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias, que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, s/n; donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º—Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991) se podrán aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

#### MUNICIPIO DE : PONFERRADA

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ABAD HIPOLITO JOSE TOMAS	TR CAMPA, 3	RECURSOS EVENTUALES	93	60.001
AGRAFOJO GONZALEZ ANTONIO	LG OTERO	SANCIONES PARALELAS	93	34.904
ALVAREZ PARRA LUIS	CL ORTEGA Y GAS.10	I.V.A. ACTAS INSPECCION	93	761.857
ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	AV FERROCARIL(H R)	RECURSOS EVENTUALES	93	36.000
ANTRACITAS DE TREMOR S.L.	CL LOS CLAVELES 3	CANON SUP. MINAS	93	1.200
ANTRACITAS DE TREMOR S.L.	CL LOS CLAVELES 3	CANON SUP. MINAS	93	1.200
ANTRACITAS DE TREMOR S.L.	CL LOS CLAVELES 3	CANON SUP. MINAS	93	4.800
ARIAS ARIAS MONICA	CL DOS DE MAYO 32	DECLARAC.ANUAL SIM.	92	184.207
AVICENA SERVIC.MEDICOS S.L.	PS SAN ANTONIO 3	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
BARRIO RODRIGUEZ M.SOL	CL SAN ESTEBAN 51	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	18.000
BUSINESS YOUNG S.L.	LG GATO OTERO 0	INFRAC.HORARIO CIERRE	93	24.000
COMERCIAL VACASPE S.L.	CL CAMIN FRANC CU38	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
COMERCIAL VACASPE S.L.	CL CAMIN FRANC CU 38	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
CONSTRU. PROM QUIROGA ARMESTO	CL ANT.LOPEZ PEL26B	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000
ELENO SANCHEZ SOCORRO MANUELA	AV BIERZO 36	FRAC.PAGOS PROF-EMP. 1T	94	28.531
ELENO SANCHEZ SOCORRO MANUELA	AV BIERZO 36	I.V.A. IT	94	18.422
EXCAVACIONES MARTINEZ REAL SL	CL BATALLA BAILEN140I	I.R.P.F. RET.TRAB.PER.IT	94	184.780
EXCAVACIONES MARTINEZ REAL SL	CL BATALLA BAILEN140I	I.V.A. 1T	94	129.283
EXPLOTACION ROCAS INDUS. SL	CL GENERAL VIVES55	SANCIONES TRIBUTARIA 3T	93	30.000
EXPLOTACIONES CIELO AB.SA.	CL ISIDRO RUEDA 15	CANON SUP. MINAS	93	1.200
FARDO EMPRESA CONSTRUCT.SA.	AV. CASTILLO 186	INFRAC. LEYES SOCIALES	93	60.001
FERNANDEZ FELIZ MAGIN	PS ACACIAS 24 3 I	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	12.000
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCA	AV VALDES 15	SANCIONES PARALELAS 4T	93	112.130
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCA	AV VALDES 15	SANCIONES PARALELAS 3T	93	112.130
FERNANDEZ MERAYO PILAR	CL VERAR GARCIA R.2	PAGO FRACCION.IRPF 3T	93	41.512
GARCIA DELGADO ANA ISABEL	CL CUENCA 14 3	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	12.000
GARCIA PRIETO FLAMINIO	CL JUAN RAMON JIM 3	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
GONZALEZ GARCIA M.ANGELICA	CL DOS MAYO 29 1B	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	18.000
GONZALEZ SIERRA JOSE ANTONIO	CL ANCHA 1	I.R.P.F.DECLAR.ANUAL 2PL	92	20.056
HERMANOS REGUERA ARIAS SL	ROSALES LG OTERO 0	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	720.000
LOPEZ ARIAS MANUEL	CL NICOLAS BR.17 2D	I.R.P.F.FRAC.PAG PRO-E3T	93	23.488
LORENZO PIO S.A.	CL CEMBA 154	SOCIED.SANCI.PARALE.3T	93	38.870
LOUZAO PRIETO S A L	GAIZTARRO 58	MÚLTAS Y SANCIONES	92	300.000
LUJAEM S.A.	AV ESPAÑA 12 5	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
MATADERO COMAR. BIERZO S.A.	AV PUEBLA 52 2C	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
NISTAL OVALLE M.EUGENIA	CL BATALLA SALADO11	I.R.P.F. DECLAR.ANUAL 2P	92	120.385
OFITEC S.A.	P MANUEL FALLA10-4G	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	24.000
PEDRARCAR S.L.	CR MOLINASECA	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
PEREZ CAÑAL VICTOR MANUEL	AV BIERZO 30 4I	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
PEREZ CAÑAL VICTOR MANUEL	AV BIERZO 30 4I	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	18.000
PETROBER S.A.	AV ESPAÑA 13 6	REV. APARATO SURTIDOR	92	14.934
PETROBER S.A.	AV ESPAÑA 13 6	REV. APARATO SURTIDOR	92	13.584
PETROBER S.A.	AV ESPAÑA 13 6	DOM.PUBL.HIDRAUL.	93	2.970
PIZARRAS LARTEGUNDIN SL	CL GOMEZ NUÑEZ,12	SOCIED.ACTAS INSPECCION	91	341.574
PIZARRAS LARTEGUNDIN SL	CL GOMEZ NUÑEZ,12	SOCIED.ACTAS INSPECCION	90	2.312.370
PIZARRAS LARTEGUNDIN SL	CL GOMEZ NUÑEZ,12	SOCIED.ACTAS INSPECCION	89	1.304.240
PIZARRAS LARTEGUNDIN SL	CL GOMEZ NUÑEZ,12	I.V.A. ACTAS INSP.	89-93	1.504.902
PIZARRAS TRONES S.A.	AV ESPAÑA 28	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000
PRIETO VIDAL NIEVES	CL ORT. Y GASSET30	IRPF SANC.PARALE.4T	93	9.518
RIVA BRIO RICARDO	CL JUAN LAMA 3	CANON SUPERF.MINAS	93	1.200
RODRIGUEZ LOPEZ ROBERTO	CL BATALLA LEPANTO,8	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
RODRIGUEZ SERNADEZ S.A.	CL AVE MARIA 2 5 A	SANCIO. TRIBUTARIAS 3T	93	30.000
ROGER EMPRESA LIMPIEZAS S.L.	CL ELADIA BAYLINA,22	ACTAS DE INSPECCION	93	907.312
SALVI GARCIA ELADIO	CL ALFONSO SABIO 4	I.R.P.F. ACTAS INSPEC.	93	69.622
SISTEM.ELECTRICOS MINAS S.L	AV ESPAÑA 33	SANCION.TRIBUTARIAS 3T	93	30.000
TRANSPORTES EVARISTO S.L.	AV PORTUGAL 4	SANCION.TRIBUTARIAS	92	18.000
VEGA GONZALEZ FLORENTINO	AV HUERTAS SACR.23	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	18.000
VILLAVERDE VAZQUEZ S.A.	AV ESPAÑA 19	REV. APARATO SURTIDOR	91	14.191

**MUNICIPIO DE: BEMBIBRE**

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ANTRACITAS SAN ANTONIO S.L.	AV.VILLAFRANCA 39	CANON SUPERF.MINAS	93	600
ANTRACITAS SAN ANTONIO S.L.	AV VILLAFRANCA 39	CANON SUPERF.MINAS	93	1.800
CARBONES HUMAN S.L.	CL MAEST.JOSE AL.34	SOCIED.SANC.PARALELA 3T	93	310.937
CARBONES IGUEÑA S.A.	CL CERVANTES 35	CANON SUPERF. MINAS	93	3.000
CARBONES IGUEÑA S.A.	CL CERVANTES 35	CANON SUPERF. MINAS	93	1.800
EXPLOTAC. MINERAS NAVALEO S.L.	AV VILLAFRANCA 39	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	18.000
FERNANDEZ MARTINEZ ALVARO	AV VILLAFRANCA 98	SANCIONES TRIBUTARIAS 3T	93	30.000
MINA MORENA S.A.	CL ELOY REYGADA 1	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	18.000
MINAS ESPINA SL	CL RIO CUA,2	IRPF RET.TRAB.PERSONAL2T	94	249.307
MINAS ESPINA SL	CL RIO CUA,2	I.V.A. REG.GENERAL	94	848.738
MINAS SILVAN S.L.	TR DOCTOR MARAÑON 7	CANON SUPERF. MINAS	93	1.200
MINAS SILVAN S.L.	TR DOCTOR MARAÑON 7	CANON SUPERF. MINAS	93	1.200
MINAS SILVAN S.L.	TR DOCTOR MARAÑON 7	CANON SUPERF. MINAS	93	600
MINAS SILVAN S.L.	TR DOCTOR MARAÑON 7	CANON SUPERF. MINAS	93	1.800
MINAS SILVAN S.L.	TR DOCTOR MARAÑON 7	CANON SUPERF.MINAS	93	1.200
MINAS SILVAN S.L.	TR DOCTOR MARAÑON 7	CANON SUPERF.MINAS	93	1.800
MINAS Y EXPLOT. FORESTALES	CL ELOY REIGADA,26	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.	93	89.872
MINAS Y EXPLOT. FORESTALES	CL ELOY REIGADA,26	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.	93	95.174
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL SUSANA GLEZ.33 B1	RECARGO AUTOLIQ.1T	93	24.929
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL SUSANA GLEZ.33 B1	RECARGO AUTOLIQ.3T	93	4.985
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL SUSANA GLEZ.33 B1	RECARGO AUTOLIQ.2T I.V.A.	93	24.929
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL SUSANA GLEZ 33 B1	RECARGO AUTOLI.2TI.R.P.F	93	35.249
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL SUSANA GLEZ 33 B1	RECARGO AUTOLIQ.3T	93	7.049
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL SUSANA GLEZ 33 B1	RECARGO AUTOLIQ.1T	93	35.249
PERFORACIONES CONTRATAS SL	CL CARRO CELADA,1	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.	92	51.425
RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO	LG.BEMBIBRE	CANON SUPERF.MINAS	93	4.800
RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO	LG BEMBIBRE	CANON SUPERFICIE MINAS	93	4.200

**MUNICIPIO DE: CARRACEDELO**

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ENVASES BEASOL S.L.	AV SAN ROQUE,41	SOCIED.BAL.ANU.LIQUI.	92	227.318

**MUNICIPIO DE: ENCINEDO**

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
GONZALEZ GLEZ, WALDINA	LG ODOLLO	I.R.P.F.DECL.ANUAL SIM	92	25.015

**MUNICIPIO DE: FABERO DEL BIERZO**

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ALVAREZ ROBLEDO, JOSE	CL REAL, 3	SANC.TRIBUT.2T	91	12.000
MINAS DE FABERO S.A.	LG FABERO	CANON SUPERF.MINAS	93	600
MINAS DE FABERO S.A.	LG FABERO	CANON SUPERF.MINAS	93	600
MINAS DE FABERO S.A.	LG FABERO	CANON SUPERF.MINAS	93	1.200
MINAS DE FABERO S.A.	LG FABERO	CANON SUPERF.MINAS	93	1.200
MINAS DE FABERO S.A.	LG FABERO	CANON SUPERF.MINAS	93	2.400
MINAS DE FABERO S.A.	LG FABERO	CANON SUPERF.MINAS	93	2.400

**MUNICIPIO DE IGUEÑA**

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
CONSYMO SL	CL VICIELLOS, 7	I.V.A. REGIMEN GEN.2T	94	1.250.080
CONTRATAS DELSAMARA, S.L.	PZ LIBERTAD TREMOR	I.R.P.F. RET.TRAB.PERS.	92	43.636
TORRE GONZALEZ, RAMIRO	LG TREMOR DE ARRIBA	CANON SUPERF.MINAS	93	1.200

**MUNICIPIO DE: MOLINASECA**

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
MESON REAL C.B.	LG MOLINASECA	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000

**MUNICIPIO DE: NOCEDA**

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
VERDENAL S.L.	CL ISIDRO ARIAS	I.R.P.F.RET.TRAB.PERS.	92	25.295

**MUNICIPIO DE: SANCEDO**

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
FELIZ RODRIGUEZ, MANUEL	LG OCERO	SANCI.TRIBUTARIAS	94	180.000
PEREZ GARCIA, M.NIEVES	CL CALLEJA CG CUETO	I.R.P.F. SANC.PARAL.4T	93	56.182

**MUNICIPIO DE: VILLABLINO**

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ALVES MARINHO, CARLOS MANUEL	CL MONTRE CAST.3-2D	I.R.P.F.DECAR.ANUAL2P	92	35.350
ARIAS TRONCO, ANTONIO	CL BABIA, 1	MULTAS Y SANCIONES	93	81.000
BARTOLO JOSE ALBERTO	LG CABOALLES ABAJO	I.R.P.F.DEC.ANU.SIM	92	132.286
CASTRO Y MENDEZ SA	CL VEGA DEL PALO,0	I.V.A. ACTAS INSPEC.	88-92	15.668.551
CASTRO Y MENDEZ SA	CL VEGA DEL PALO,0	IRPF ACTAS INSPEC.	88-92	2.420.699
CASTRO Y MENDEZ S.A.	CL VEGA DEL PALO,0	SOCIED.ACTAS INSPEC.	88	8.867.731
CASTRO Y MENDEZ S.A.	CL VEGA DEL PALO,0	SOCIED.ACTAS INSPEC.	89	8.044.250
CASTRO Y MENDEZ S.A.	CL VEGA DEL PALO,0	SOCIED.ACTAS INSPEC.	92	3.584.186
CASTRO Y MENDEZ S.A.	CL VEGA DEL PALO,0	SOCIED.ACTAS INSPEC.	91	5.837.843
CASTRO Y MENDEZ S.A.	CL VEGA DEL PALO,0	SOCIED.ACTAS INSPEC.	90	5.018.867
DE CASTRO CRESPO, SUSANA	CL TSANO SECO 1 3	REC.EVENT.D.M.E.H.	93	60.001
DIAZ POLLAN, IGNACIO	LG VILLABLINO	CANON SUPERF.MINAS	93	3.000
FERNANDEZ GONZALEZ, ALVARINA	CR DEGAÑA CABOALLES	I.R.P.F.FRAC.PAG.4T	93	25.150
GARCIA LOSADA, DAVID	AV.CONSTITUCION 20	MULTAS Y SANCIONES	93	36.000
NARSIL S.L.	CL BABIA	I.R.P.F.RET.TRAB.PERS.4T	93	41.710
PRIETO ALVAREZ, SECUNDINO	CL MONTE CARRACEDO1	REC.EVENTUALES D.M.E.H.	93	30.000
RELAYCO, S.L.	CL SIERRA PAMBLEY,9	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	6.000
ROMANO ALVAREZ, M.LUZ	CL CONDE GAITANES,15	I.R.P.F.DECLA.ANU.ORD.	92	82.307
SANTOS CASTRO, JACINTO	AV.LACIANA,11 2	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000

**MUNICIPIO DE: VILLADECANES**

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
CALZADOS CASTIGALICIA S.L.	PG INDUSTRIAL BIER.	I.R.P.F.RETE.TRAB.PERS.	92	44.921
TEIJELO FRANCO, JOAQUIN	CL LAGO, 4	REC.EVENT.D.M.E.H.	93	6.000

**MUNICIPIO DE: VILLAFRANCA DEL BIERZO**

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
SOTO MORALES, S.L.	PZ.DON PIO,4 1I	SANCIONES TRIBUTARIAS3T	93	30.000

**Recursos:** De reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional-Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora.-Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora conforme a la legislación vigente.

Ponferrada a 16 de septiembre de 1994.-La Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.ºB.º.-El Administrador, Carlos González Zanuy.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO CUATRO DE BILBAO

Doña María del Coro Cillán García de Yturrope, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao.

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de referencia he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 3 de noviembre a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de 4 meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao, a 20 de octubre de 1994.-E/. María del Coro Cillán García.-El Secretario (ilegible).

10628

Núm. 10305.-1.680 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 198/94, dimanante de los autos 302/94, seguida a instancia de José Alberto García Vega, contra LEDESA (Leonesa de Servicios al Automovilista, S. A.), por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretario: Señor González Romo.

Providencia.-Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra LEDESA (Leonesa de Servicios al Automovilista, S.A.), vecino de León, Modesto Lafuente, 3, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 340.638 pesetas en concepto de principal y la de 70.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

En cuanto a los salarios de tramitación dése traslado a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la del actor.

Notifíquese a la apremiada en estrados en las sucesivas actuaciones. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.-J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a LEDESA (Leonesa de Servicios al Automovilista, S.A.), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 10 de octubre de 1994.-Firmado.-P. M. González Romo.-Rubricados.

10060

Núm. 10306.-5.264 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 197/94, dimanante de los autos 320/94, seguidos a instancia de José Luis Piquero Arias, contra Leonesa de Servicios Automóvil, S.A., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretario: Señor González Romo.

Providencia.-Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

León a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Leonesa de Servicios Automóvil, S.A., (LEDESA), vecino de General Sanjurjo, 23, 1.º A., León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.750.128 pesetas en concepto de principal y la de 195.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

-Requíerese al demandado para que en el plazo de diez días, presente la liquidación de los salarios de tramitación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el solicitado por el actor.

-Notifíquese en lo sucesivo al demandado en los estrados de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.-J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Leonesa de Servicios Automóvil, S.A. (LEDESA), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 4 de octubre de 1994.-Firmado.-P. M. González Romo.-Rubricados.

10064

Núm. 10307.-4.256 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 196/94, dimanante de los autos 388/94, seguida a instancia de Victoria García López, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretario: Señor González Romo.

Providencia.-Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Gráficas Cornejo, S.A., vecino de Avenida de Asturias, 13, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 87.824 pesetas de principal y la de 30.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.-Firmado.-J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Gráficas Cornejo, S.A., actualmente en domicilio desconocido,

Expido el presente en León a 4 de octubre de 1994.-Firmado.-P. M. González Romo.-Rubricados.

10065

Núm. 10308.-3.808 ptas.